

**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****ACUERDO NÚMERO 004 DE 2010****( 24 JUN 2010 )**

**Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.**

**EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*",

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0041016040000 "MEJORAMIENTO DE LA VIA LOS PATIOS - VILLA DEL ROSARIO MUNICIPIO DE LOS PATIOS - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER " fue aprobado mediante Acuerdo 068 de 30 de diciembre de 2008 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$999.999.990;

Que mediante oficio de 30 de octubre de 2009, el municipio de Los Patios como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación para invertir los excedentes de recursos generados por la modificación de cantidades de obra en la misma vía ampliando el alcance inicialmente previsto en un tramo continuo al intervenido;

Que mediante oficio PNUD-COL 99/030-20101540001801 de 22 de enero de 2010, la interventoría administrativa y financiera Grupo C del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que en sesión del 21 de mayo de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS según oficios 4075 y 4076 de 4 de febrero de 2010, con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010663003347-2 y 2010663003348-2 de 5 de febrero de 2010;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, Resolución 806 del 10 de agosto de 2005, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

Que los desembolsos de los recursos del Fondo Nacional de Regalías se sujetarán al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 38 de 2008 del Departamento Nacional de Planeación.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

BPIN	NOMBRE	DEPTO	MUNICIPIO	EJECUTOR	SECTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
0041016040000	MEJORAMIENTO DE LA VIA LOS PATIOS - VILLA DEL ROSARIO NORTE DE MUNICIPIO DE LOS PATIOS - SANTANDER	SANTANDER	LOS PATIOS	LOS PATIOS	TRANSPORTE	Mejoramiento de la vía entre las cabeceras de los municipios de Los Patios y Villa del Rosano en una longitud de 1,1 kilómetros (k0+800 al k1+900)	Mejoramiento de la vía entre las cabeceras de los municipios de Los Patios y Villa del Rosario en una longitud de 1,25 kilómetros. (trueno tramo del k1+900 al k2+050)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo 068 del 30 de diciembre de 2008.

**COMUNIQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los

24 JUN 2010



**ESTEBAN PIEDRAHÍTA URIBE**  
 Director General del  
 Departamento Nacional de Planeación  
 Presidente Consejo Asesor de Regalías



**AMPARO GARCÍA MONTAÑA**  
 Directora de Regalías  
 Secretaria Técnica  
 Consejo Asesor de Regalías

MAS / JLT / MXA / LIT / EGS  
